



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a catorce de Junio del año dos mil doce.- Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñañiel, Notaria Primera de este Cantón; comparecen: por una parte los cónyuges señores **SEGUNDO ENRIQUE MEJIA URDIALES** y **ZOILA ROSARIO CARREÑO GOMEZ**; y por otra parte la señora **ROCIO BERMEO REMACHE**, casada; ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados los dos primeros en este cantón Gualaceo, y la última en el cantón Gualaquiza, de transito en este lugar; a quienes de conocerles doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- Anexe en el Protocolo de Escrituras a su cargo, una en la que conste LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: PRIMERO.- OTORGANTES: Acuden a la celebración de este acto societario de Cesión de Participaciones Sociales en calidad de CEDENTES: Los cónyuges señores **SEGUNDO ENRIQUE MEJIA URDIALES** y **ZOILA ROSARIO CARREÑO GOMEZ**; de mutuo acuerdo y común consentimiento; y por los derechos que representan en la Compañía **COBOS CASTRO CIA. LTDA.**, ecuatoriana, domiciliada en el cantón Gualaceo; y en calidad de CESIONARIA: la señora **ROCIO BERMEO REMACHE**, casada, ecuatoriana, domiciliada en el cantón Gualaquiza.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura Pública que autorizo el Notario



Tercero del Cantón Azogues, Doctor Washington Sánchez Calero, el veinte de Septiembre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón ~~Q~~ualaquiza, con el número Dos, el seis de Octubre del año dos mil ocho, se constituyo La Compañía COBOS CASTRO CIA. LTDA, con domicilio en el cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, con un capital social de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES. Dos: La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha veinte y ocho de Marzo del año dos mil doce, AUTORIZO LA VENTA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante.- TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.- En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaro que se proceda a la Cesión de Participaciones en la siguiente forma: Los cónyuges señores SEGUNDO ENRIQUE MEJIA URDIALES y ZOILA ROSARIO CARREÑO GOMEZ; DE LAS TREINTA PARTICIPACIONES QUE TIENEN A SU HABER CEDEN Y TRASPASAN VALOR RECIBIDO A FAVOR DE LA SEÑORA ROCIO BERMEO REMACHE, TODAS LAS TREINTA PARTICIPACIONES.- CUARTO: CUANTIA.- La cuantía la fijo en TREINTA DOLARES.- QUINTO.- ANOTACIONES.- Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución.- Usted, señor Notario, agregue las demás clausulas de estilo, para la validez del presente acto societario.- Atentamente, Abogado Cornelio Ruiz Tapia, con matricula número cero uno dos cero uno cero uno ocho, del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada a escritura pública, a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-----



COBOS CASTRO cia Ltda



DIRECCION: RICHARD BURGOS 33397 Y SEXTO DURAN BALLEEN
TELEFONO: 2781557 RUC.0190352293001
Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COBOS CASTRO CIA LTDA."

En el cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, Republica del Ecuador, a los 28 días del mes de marzo del dos mil doce, en el domicilio de COBOS CASTRO CIA LTDA., ubicado en la Av. Richard Burgos 33397 y Av. Sixto Duran Ballén, siendo las nueve horas, se reúnen los siguientes socios:

CABRERA LOPEZ EDWIN FAVIAN, propietario de treinta participaciones; CARDENAS EZPINOSA EDGAR RAMIRO, propietario de treinta participaciones; CARREÑO GOMEZ GALO ENRIQUE, propietario de sesenta participaciones; CARREÑO GOMEZ ZOILA ROSARIO, propietario de treinta participaciones; CARREÑO MATUTE GUADALUPE PATRICIA, propietario de treinta participaciones; CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN, propietario de treinta participaciones; COBOS CARRILLO JHONA ELIZABETH, propietaria de treinta participaciones, acude su apoderada Ximena Carrillo; COBOS RODAS EFREN SEVERO, propietario de treinta participaciones; COBOS RODAS EMERO MAURICIO, propietario de treinta participaciones; COBOS RODAS FAUSTO URCINO, propietario de treinta participaciones; COBOS RODAS NESTOR JAIME, propietario de treinta participaciones; CORDOVA GUZMAN LUIS ADOLFO, propietario de treinta participaciones; TIGRE URGILES VICTOR MAURICIO, propietario de treinta participaciones; ZUMBA GANAN CESAR CAMILO, propietario de treinta participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, estos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;
- 2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES;

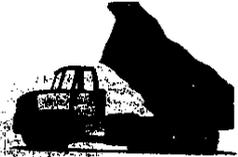
Preside la Junta su titular, el Sr. Néstor Jaime Cobos Rodas, actúa como secretario Gerente Sr. Galo Enrique Carreño Gómez.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura el orden del día. El secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:





COBOS CASTRO cia Ltda



DIRECCION: RICHARD BURGOS 33397 Y SIXTO DURAN BALLEEN

TELEFONO: 2781557 RUC.0190352293001

Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES;

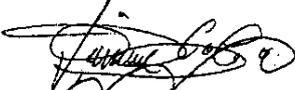
Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido. **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el señor Galo Enrique Carreño Gómez, quien solicita se le autorice vender las TREINTA participaciones de las sesenta que tiene dentro de la sociedad a favor del señor Sr. **JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ.** De la misma manera toma la palabra la señora Zoila Rosario Carreño Gómez quien solicita se le autorice vender las TREINTA participaciones de las treinta que tiene dentro de la sociedad a favor de la señora **ROCIO BERMEO REMACHE**.

Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que los socios puedan ejercer el derecho preferente, quienes renuncian al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios. **SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERAN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.**

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que termina la presente siendo las diez horas.


Sr. Néstor Jaime Cobos Rodas
Presidente - Socio


Sr. Galo Enrique Carreño Gómez
Gerente - Secretario Socio

FIRMAN MAS SOCIOS

624



COBOS CASTRO cia Ltda



DIRECCION: RICHARD BURGOS 33397 Y SIXTO DURAN BALEN
TELEFONO: 2781557 RUC.0190352293001
Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador

SOCIOS

CABRERA LOPEZ EDWIN FAVIAN

CARDENAS ESPINOZA EDGAR RAMIRO

CARRENO GOMEZ ZOILA ROSARIO

CARREÑO MATUTE GUADALUPE PATRICIA

CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN

COBOS CARRILLO JHOANA ELIZABETH
Firma su apoderada Ximena Carrillo

COBOS RODAS EFREN SEVERO

COBOS RODAS EMERO MAURICIO

COBOS RODAS FAUSTO URCINO

CORDOVA GUZMAN LUIS ADOLFO
Firma su apoderada María Carreño

TIGRE URGILES VICTOR MAURICIO

ZUMBA GANAN CESAR CAMILO

HASTA AQUI-----

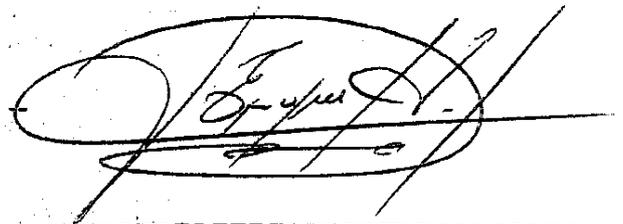


REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
GUALAQUIZA

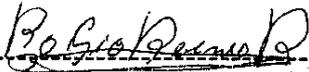
EL HABILITANTE.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



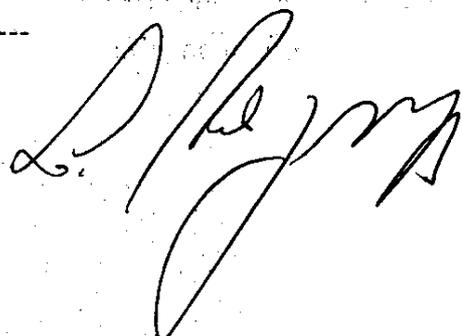
ZOLA ROSARIO CARREÑO GOMEZ
C.I. 010169317-4



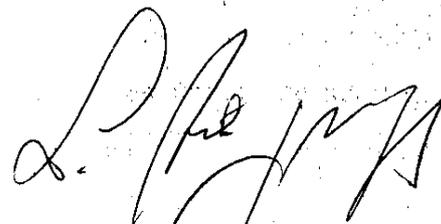
SEGUNDO ENRIQUE MEJIA U.
C.I. 010108767-4



ROCIO BERMEO REMACHE
C.I. 030073184-1



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-



Dra. Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



RAZÓN:



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA

24 de Mayo 8-60 y Cuenca

07 2 780 782, 07 2 780 109, 2780 759 Ext.116

www.gualaquiza.gob.ec ; ilustremunicipiogualaquiza@yahoo.es

Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALAQUIZA

RAZÓN: Siento como tal, que en Gualaquiza, 03 de Julio del 2012; bajo el Rep. Nro. 21, Registro Nro.- 04, Tomo 01, se ha tomado nota de la presente TRANSFERENCIA de PARTICIPACIONES, al *margin* de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía denominada "COBOS CASTRO CIA. LTDA." inscrita con el Nro. 02, del REGISTRO MERCANTIL, de fecha 06 de octubre del 2008. EL REGISTRADOR.- xxxx

Ab. Miguel Ángel Andrés Vázquez Valencia
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA







SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

EEO96730370EC.
P. Amoroso, registros *

UNIDAD JURÍDICA

Informe No. SC.UJ.C.12.0312

Cuenca, julio 31 de 2012

Trámite No. 5646

Señor

Galo Enrique Carreño Gomez

Gerente de la compañía COBOS CASTRO CIA. LTDA.

Av. Principal S/N y Entrada a Gualaquiza / 2255044

Gualaquiza.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública, la misma que contiene una cesión de participaciones dentro de su representada; sírvase acudir a este despacho para tratar asuntos relacionados con dicha cesión.

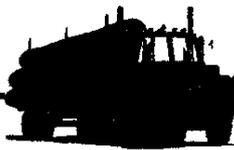
Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Retiro escritura pública de Cobos Castro.

Galo Carreño Gomez.

Cuenca 1 agosto 2012.



COBOS CASTRO

Cía. Ltda



DIRECCION: MILTON PATIÑO Y JOSE PRIETO.

TELEFONO: 2781825 RUC.0190352293001

Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador

Ind. 012

Gualaquiza, a 18 de junio de 2012

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Cuenca.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía de transportes "COBOS CASTRO CIA. Ltda. Con expediente Nro. 95465 Comunico que el día 28 de marzo del año dos mil doce, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro de la propiedad del cantón Gualaquiza.

SOCIO CEDENTE

Nombres ZOILA ROSARIO

Apellidos. CARREÑO GOMEZ

C.C. 010169317-4

Nacionalidad. ECUATORIANA.

Numero de particiones. TREINTA

Valor de cada participación social UN DÓLAR

Tipo De Inversión Social

SOCIO CESIONARIO

Nombres. ROCIO.

Apellidos. BERMEO REMACHE.

C.C. 030073184-1

Nacionalidad. ECUATORIANA.

Número de particiones. TREINTA

Valor de cada participación social UN DOLAR

Tipo De Inversión Social

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente

Galo Enrique Carreño Gómez.
Gerente.

